

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00599 00
Sustanciación: 272*

Atendiendo a la solicitud realizada por la abogada Alexandra Marlengen Sossa Pescador, consistente en que se tenga como su sustituto al doctor Heryn Burbano Sabogal, encuentra el Despacho que, mediante auto del 31 de octubre de 2019, se reconoció sustitución de este último a favor de la Dra. Sossa Pescador, por lo que el despacho entiende que el abogado Burbano Sabogal reasume la personería que le fuera conferida inicialmente por la entidad ejecutante, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del C.G.P.

Correo electrónico del abogado hernburbano.mejiayasociados@gmail.com

Se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 28
Fecha de notificación por estado 21/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd81999ff3dbfafa1eb04fbcceab3e04a7a787f6a6cee312f56e73e4d34d4c21**

Documento generado en 20/02/2024 11:48:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>